



R-DNAT-2023-0067

SALTA, 17 de febrero de 2023

EXPEDIENTE N° 10.115/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Didáctica de las Ciencias Biológicas de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas por parte del Prof. Rodrigo Saúl Guanuco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Prof. Rodrigo Saúl Guanuco a la cátedra de Didáctica de las Ciencias Biológicas de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos (2) años por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 aprobar el tema propuesto y designar al profesional a la cátedra de Didáctica de las Ciencias Biológicas como Profesional Adscripto.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Tema y Plan de Trabajo de Adscripción Profesional presentado por el Prof. Rodrigo Saúl Guanuco, en ocasión de la solicitud de designación como Profesional Adscripto a la asignatura Didáctica de las Ciencias Biológicas y que lleva por título: "*Estudio exploratorio sobre el proceso de planificación de estrategias desde el modelo de la enseñanza híbrida en estudiantes del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Salta*".

ARTÍCULO 2º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** a la asignatura **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS** de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas al **Prof. Rodrigo Saúl GUANUCO**, DNI N° 31.548.764 por el término de dos (2) años a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Mg. Cecilia Moreno con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2022-1469 evaluará la actividad realizada por el Prof. Rodrigo Saúl Guanuco (R-CDNAT-2010-0280).



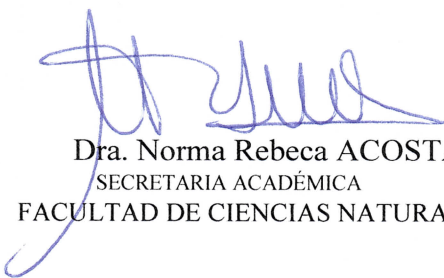
R-DNAT-2023-0067

SALTA, 17 de febrero de 2023

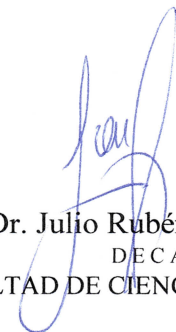
EXPEDIENTE N° 10.115/2022

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR al interesado y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—2010-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTÍCULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra de Didáctica de las Ciencias Biológicas, Escuela de Biología, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES